



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 -2009-MDV-CDV

Ventanilla 28 ABR. 2009

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 28 de abril de 2009, el Dictamen No. 007-2009/MDV-CPV, de la Comisión de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se da cuenta del estado de salud y apremio económico por el que atraviesa el Sr. Guillermo Luis Carazza Córdova, quien requiere de una intervención quirúrgica y la toma de una tomografía axial que permita visualizar con exactitud su estado al habersele diagnosticado pólipo vesicular, gastropatía crónica inflamatoria, ectasia renal bilateral y litiasis renal izquierda; razones por las cuales se sugiere se brinde un apoyo económico por la suma de S/. 2 000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Memorando No. 1154-2009-MDV/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que lo requerido será atendido con cargo a la meta apoyo a la acción comunal, rubro 09 recursos directamente recaudados partida 2531199.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

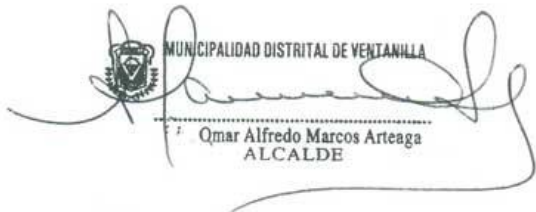
Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico, vía subvención social, a favor del Sr. Guillermo Luis Carazza Córdova, por el monto de S/. 2 000 (Dos mil y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Qmar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL